



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 12 MAR 2013

Decreto Exento N° 1381

Vistos:

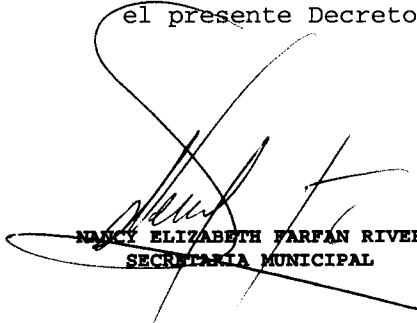
1. El Decreto Exento N° 0449 de fecha 18 de Enero del 2013, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) **Alfredo Paredes Avalos** Rut N° 05.102.876-7.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

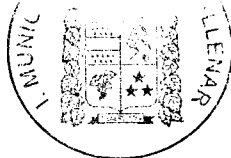
Decreto

1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Alfredo Paredes Avalos** Rut N° 05.102.876-7., debiéndose señalar que a contar del 01 de Febrero a 30 de Junio del 2013. Tendrá los Sigüientes Beneficios:
 - Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Sigüiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$1.346.-).
 - Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Sigüiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$1.615.-).
 - El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.
 - Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18° EMS.
2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Fianza:


NANCY ELIZABETH FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- KAZR/NEFR/HHAP/HECP/mcma.-